

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 73.706/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS mediante la cual solicita licencia por razones de estudio con goce de haberes, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 19 de Marzo de 2018;

QUE fundamenta tal requerimiento en la elaboración de la tesis doctoral denominada "Prostitución en Río Gallegos. Una genealogía de prácticas y saberes en pugna" que se encuentra en su etapa de redacción final y se enmarca en el Doctorado en Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a fs. 04 el Departamento Administración de Personal, mediante Nota N° 168/18 informa los requisitos exigidos según lo estipulado en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49° - Licencias Extraordinarias inciso e);

QUE conforme surge de los requisitos exigidos, los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente;

QUE de fs. 5 a 27 la Lic. BEHRENS incorpora documentación referida al trabajo de investigación que realiza en el marco del Doctorado en Comunicación, a los efectos de que se evalúe la posibilidad de emitir un manifiesto de interés de la Escuela respecto a la culminación de la actividad;

QUE a fs. 26 obra Acta suscripta por integrantes del Consejo Asesor de la Escuela de Comunicación, en la cual manifiestan que las investigaciones llevadas adelante en los estudios de Doctorado que cursa la Lic. BEHRENS, son de interés institucional para la Escuela y aportan al desarrollo de los estudios regionales por el relevamiento original de datos históricos e información local y brindas nuevos conocimientos en los estudios de comunicación;

QUE a fs. 27 el Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, manifiesta que es valioso considerar para el desarrollo de la función I+D+i la incorporación de docentes investigadores en la formación de postgrado, por lo cual apoya la iniciativa para que la Lic. BEHRENS termine sus estudios de Doctorado;

QUE la Resolución N° 050/91-CS-UFPA se aprueba el Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación para personal Docente y de Investigación;

QUE a fs. 48 y 49 se agrega Nota presentada por el Sr. Decano ante el Consejo Superior, mediante la cual se eleva propuesta de reglamentación o adecuación de la normativa en relación a las licencias con goce de haberes;

QUE la presentación citada en el considerando anterior obedece a la necesidad de definir criterios para las licencias con goce de haberes;

QUE mediante Acuerdo N° 164/18 se declara de interés institucional el Doctorado en Comunicación que la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS se encuentra realizando en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la tesis denominada "Prostitución en Río Gallegos. Una genealogía de prácticas y saberes en pugna", el Sr. Decano mediante Nota N° 606/18 eleva los actuados a este Consejo para dar tratamiento a la declaración de interés institucional;

QUE a fs. 59 obra Nota N° 048/18 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria mediante la cual se informa que en ocasión de la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior se acordó girar los actuados a esta Unidad Académica, por corresponder el tratamiento del tema en el marco de la Resolución N° 050/91-



N°

235/18

///

112.-

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

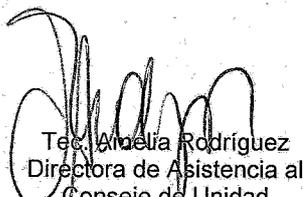
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, con goce de haberes, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 050/91-CS-UFA, a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3) en el cargo docente efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Cargo Código 4AP-5-10016-P – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicación - Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código de Nomenclador 05-46-99-01-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Junio de 2018 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, para la elaboración de la tesis doctoral denominada “Prostitución en Río Gallegos. Una genealogía de prácticas y saberes en pugna” que se encuentra en su etapa de redacción final y se enmarca en el Doctorado en Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Romina Alejandra BEHRENS deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal las constancias que acrediten su participación en las actividades citadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tte. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG